



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

PRISIÓN

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE VIGENCIA

4 de agosto 2021

NUMERO DE PAGINA

1 de 5

NUMERO

DOC 320.210

POLÍTICA

TITULO

UNIDAD DE CUSTODIA CERRADA MEJORADA

HISTORIA DE REPASO/REVISION:

Vigente: 4 de agosto 2021

RESUMEN DE REVISION/REPASO:

Nueva política. ¡Lea cuidadosamente!

APROBADA:

Firma archivada

CHERYL STRANGE, Secretaria
Departamento de Correcciones

16 de julio de 2021

Fecha firmada

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE VIGENCIA 4 de agosto 2021	NUMERO DE PAGINA 2 de 5	NUMERO DOC 320.210
	TITULO UNIDAD DE CUSTODIA CERRADA MEJORADA		

REFERENCIAS:

DOC 100.100 se incorpora a esta política; DOC 300.380 Clasificación y Revisión del Plan Institucional de Custodia; DOC 320.200 Segregación Administrativa; DOC 320.255 Viviendas Restringidas; DOC 420.250 Uso de Restricciones; DOC 420.140 Asignación de Celda / Habitación.

POLITICA:

- I. El Departamento ha establecido procedimientos para una Unidad de Custodia Cerrada Mejorada (ECCU, por sus siglas en inglés) para la asignación de individuos encarcelados que han mostrado problemas de comportamiento (por ejemplo, afiliaciones de pandillas/tácticas de armado fuerte/intimidación, que determinan una amenaza a la seguridad o el funcionamiento ordenado de una instalación) A un área designada para proveer mayor seguridad y observación sin colocarlos en un ambiente de Viviendas Restringidas.

DIRECTIVA:

- I. Requisitos Generales
 - A. En consulta con el Administrador de la Misión de Viviendas (MHA, por sus siglas en inglés), las instalaciones pueden solicitar el establecimiento de una ECCU que permita la estrecha vigilancia de los individuos mientras se les involucra en estrategias de intervención y programación para fomentar patrones de comportamiento positivos.
 1. El Administrador de la Misión de Viviendas enviará la solicitud al Administrador de Capacidades Operativas y Transporte y al Administrador de Capacidades Presupuestarias si la ECCU pudiera cambiar las designaciones de capacidad/no capacidad de camas de la unidad/instalación.
 - B. Cada instalación aprobada para establecer una ECCU designará a un Coordinador de la ECCU, que:
 1. Mantendrá un horario de la unidad y lo publicará en una zona accesible para los individuos asignados a la unidad.
 2. Garantizará el mantenimiento de un manual y de los requisitos de la unidad y que estos estén disponibles para los individuos asignados a la ECCU.

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE VIGENCIA 4 de agosto 2021	NUMERO DE PAGINA 3 de 5	NUMERO DOC 320.210
	TITULO UNIDAD DE CUSTODIA CERRADA MEJORADA		

- C. Las sujeciones son necesarias para el movimiento fuera de la ECCU de acuerdo con la política DOC 420.250 Uso de sujeciones.

II. Remisión

- A. Los individuos serán referidos a través del proceso de Segregación Administrativa (Ad-Seg) de acuerdo con la política DOC 320.200 Segregación Administrativa, excepto cuando estén alojados en un entorno de población general.
1. Los individuos remitidos de la población general serán colocados en estado Ad-Seg hasta que el Equipo Multidisciplinario (MDT) de la ECCU tome una decisión.
 2. El detalle de la colocación de administración de segregación se documentará como "Otro" y la sección narrativa se documentará como "Pendiente de selección para la unidad de custodia cerrada mejorada" en el expediente electrónico del individuo.
 3. Los individuos serán remitidos por el Especialista Correccional Ad-Seg 2 (CS2) de la unidad/instalación solicitante, con la aprobación del Director del Programa Correccional (CPM) o un superior.
 4. El CS2 de Ad-Seg de la unidad/instalación emisora enviará un correo electrónico al CS2 de Ad-Seg de la unidad/instalación receptora para solicitar la selección.
 5. El CS2 del Ad-Seg de la instalación receptora realizará una anotación cronológica (crono) documentando la remisión.

III. Equipo multidisciplinario de la Unidad de Custodia cerrada mejorada

- A. El MDT de la ECCU:
1. Estará presidido por el CPM e incluirá:
 - a. CUS/persona designada de la Unidad de Gestión Intensiva (IMU)
 - b. Oficial de Audiencias Ad-Seg
 - c. Un representante de los Servicios Especiales de Investigación (SIS) de la Sede
 - d. Un representante de la Unidad de Inteligencia e Investigación (IIU)
 - e. CUS/designado de la unidad/instalación remitente
 - f. Director de Operaciones de Clasificación de Internos de la sede/designado

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE VIGENCIA 4 de agosto 2021	NUMERO DE PAGINA 4 de 5	NUMERO DOC 320.210
	TITULO UNIDAD DE CUSTODIA CERRADA MEJORADA		

POLÍTICA

- g. Un representante de Salud Mental, si corresponde
- h. Coordinador de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de la instalación, si procede

2. Las decisiones se documentarán en forma de crono en el expediente electrónico del individuo.
3. Revisar las remisiones semanalmente y determinar si una persona será asignada a una ECCU.
4. Examinar a los individuos elegibles para las asignaciones de celdas según la política DOC 420.140 Asignación de Celda/Habitación incluyendo el examen de compatibilidad con otros individuos asignados a la ECCU asignada.
5. Documentar los miembros participantes y las decisiones en el Plan institucional de Custodia (CFP) del individuo identificando el propósito como "Otro - Unidad de Custodia Cerrada Mejorada".

IV. Participación

- A. Se permitirá a los individuos salir de su celda sin restricciones durante los horarios programados de los salones de actividades, los comedores, las duchas y recreación.
 1. Hasta 6 individuos podrán salir de su celda en cualquier momento sin sujeciones.
 2. Los empleados trabajarán en parejas cuando entren en la ECCU mientras los individuos encarcelados no estén sujetos.
- B. Toda la programación estructurada se desarrollará en áreas designadas.
 1. La asistencia a los grupos, la interacción con los demás, las actividades fuera de la celda y el comportamiento en general se supervisarán y documentarán en el expediente electrónico del individuo como una anotación de observación del comportamiento (BOE) y en el formulario DOC 21-472 plan de comportamiento y programación.

V. Revisiones

- A. El Equipo de Gestión de Riesgos de la Instalación (FRMT) realizará revisiones informales utilizando el BPP cada 60 días.
- B. Las revisiones formales se llevarán a cabo cada 6 meses.

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE VIGENCIA 4 de agosto 2021	NUMERO DE PAGINA 5 de 5	NUMERO DOC 320.210
	TITULO UNIDAD DE CUSTODIA CERRADA MEJORADA		

POLÍTICA

1. Se animará a los individuos a que asistan a todas las revisiones de clasificación y recibirán una copia de su BPP y CFP.

VI. Promoción de Custodia/Transferencia

- A. Las recomendaciones para los ascensos de custodia deben ser presentadas como una Revisión de Cambio de Plan de acuerdo con la política DOC 300.380 Clasificación y Revisión de Plan Institucional de Custodia.
- B. El CFP se presentará al Administrador de Clasificación de la Sede/persona designada por el MDT de la ECCU.
- C. Cuando se apruebe el ascenso a una custodia inferior, los individuos pueden permanecer en la ECCU hasta que haya una celda o un traslado disponible.
- D. El administrador del caso se asegurará de que las órdenes de traslado se creen inmediatamente y se supervisen para garantizar que el individuo sea trasladado o promovido.

VII. Plan de Seguridad Mejorado (SEP)

- A. Los SEPs pueden desarrollarse utilizando el documento DOC 21-638 Plan de Mejora de la Seguridad para individuos cuyo comportamiento justifica precauciones adicionales para mejorar la seguridad de los empleados/personal contratado.
 1. Los planes se centrarán en el movimiento fuera de la celda dentro de la unidad y en la ubicación de la celda asignada.

DEFINICIONES:

Las palabras y los términos en esta política pueden estar definidos en la sección del glosario del Manual de políticas.

ADJUNTOS:

Ninguno

FORMULARIOS DEL DOC:

DOC 21-472 Plan de comportamiento y programación
 DOC 21-638 Plan de seguridad Mejorado